

mite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 876/04.

Nombre y apellidos: Omar Ben Allal Mezoiri.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 1084/04.

Nombre y apellidos: María del Carmen Cortés Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 1089/04.

Nombre y apellidos: Rocío Sequera Rebollo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 1092/04.

Nombre y apellidos: Gema del Rocío Sánchez Herrera.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 1093/04.

Nombre y apellidos: Dolores Rodríguez Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 1095/04.

Nombre y apellidos: Lorena Cruz Tinoco.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 1105/04.

Nombre y apellidos: Laura Angel Sainz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 1117/04.

Nombre y apellidos: Mercedes Medina Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trá-

mite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 763/04.

Nombre y apellidos: Susana Amador Peguero.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 865/04.

Nombre y apellidos: Lucía Vázquez García.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 936/04.

Nombre y apellidos: Antonio Pichardo Medina.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 937/04.

Nombre y apellidos: José Rasero Gil.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. expte: PS-HU 954/04.

Nombre y apellidos: Delfina María Pereira Ribeiro.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de febrero de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

ACUERDO de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pablo Aristoy Gallardo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de febrero de 2005, por la que se resuelve: cesar la tutela asumida por esta Delegación Provincial de la menor de edad A. A. C., al haber alcanzado ésta la mayoría de edad, dejando por ello sin efecto la Resolución de fecha 21.4.99, así como la medida de protección que contiene, y proceder al cierre y archivo del expediente

de protección seguido en esta Entidad Pública a favor de dicha menor. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 22 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0123.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.3.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0123, a la madre doña Eva María Salguero Pérez, relativo al menor A. S. P., por el que se,

A C U E R D A

1. Ratificar lo acordado en Resolución cautelar de fecha 19 de noviembre de 2004, en virtud de la cual se declaró la situación legal de desamparo del menor A. S. P. y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela del mismo.

2. Ratificar la constitución del acogimiento residencial del menor, acordando el cese de su ejercicio en el centro «Ciudad de los Niños», sito en Huelva y constituyéndolo en el Centro de protección de menores «Adonais Emaús», sito en Gibraltón, Huelva, que será ejercido por la Dirección de ese Centro, según lo establecido en el acta de condiciones del acogimiento residencial correspondiente.

3. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados, se acuerda que el menor podrá ser visitado en el centro en los horarios que la Dirección tiene estipulado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 2 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo, en el expediente de desamparo núm. 2004/21/0120.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por

el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.3.05, adoptada en el expediente de desamparo núm. 2004/21/0120, a la madre doña Florentina Silva Nogueira, relativo a la menor A. S. N., por el que se,

A C U E R D A

- Proceder a la conclusión y archivo del procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad permanente relativo a la menor A. S. N., con expediente de protección de menores núm. 2004/21/0120, al no proceder esta modalidad de acogimiento a su situación sociofamiliar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, a 20 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, modalidad simple, en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0083.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0083, al padre don Juan Barcojo Marín, relativo a la menor A. B. M., por el que se,

A C U E R D A

Unico. La Iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar, con el carácter de Simple de la menor A. B. M, con expediente de protección de menores núm. 2004/21/0083, nombrando Instructor del procedimiento a la Coordinadora del Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial, prosiguiendo la instrucción del Procedimiento conforme a lo establecido en el Título VI del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, anteriormente referenciado, hasta que se dicte la Resolución correspondiente por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicando que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establece los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 23 de febrero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, con carácter preadoptivo, con familia ajena, en los expedientes de desamparo de menores núm. 2003/21/0046 y 2004/21/0123.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-